

PRIMERA COMISION
DEBATE TEMÁTICO ARMAS CONVENCIONALES
74 PERIODO DE SESIONES ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS
Nueva York, 25 de octubre de 2019

INTERVENCIÓN DE COLOMBIA
Ministro Plenipotenciario Nohra Quintero

Señor Presidente:

Prevenir y combatir el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es un objetivo primordial para Colombia, ya que este fenómeno delictivo es considerado una amenaza a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y la estabilidad mundial.

El tráfico ilícito de armas de fuego se encuentra estrechamente ligado a otros fenómenos delictivos como el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia organizada, entre otros actos perpetrados por grupos armados ilegales que, en la medida que aumentan su participación en el tráfico de estupefacientes, también incrementan su poder adquisitivo para comprar armas y explosivos en el mercado negro internacional.

Estas actividades delictivas comparten la misma infraestructura de transporte y los mismos corredores estratégicos, facilitando que grupos terroristas y de delincuencia común y organizada tengan acceso a armas de fuego a bajo costo.

Como lo señalamos en el debate general, las dimensiones de esta problemática demuestran que en ella se conjugan realidades nacionales con flujos y variables de los ámbitos regional y global, razón por la cual desde Colombia se busca articular acciones de cooperación internacional encaminadas a controlar y combatir, no solo el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y su desvío, sino también el de sus municiones, piezas y componentes.

Resaltamos la importancia del *Programa de Acción de Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, instrumento central para el régimen internacional de desarme y control de armamentos.

El Programa de Acción es una herramienta fundamental para promover la transparencia, la cooperación y la actuación responsable de los Estados.

Con el fin de avanzar en este propósito, este año, Colombia, junto con Japón y Sudáfrica como coautores, presenta la Resolución sobre "*El Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos*", en nombre de sesenta países que nos han co-patrocinado. El Proyecto de Resolución busca mantener sobre la mesa el diálogo sobre los desafíos que representan los procesos de fabricación y diseño de este tipo de armas y su tráfico ilícito.

Así mismo, se busca destacar los esfuerzos colectivos a nivel internacional, regional y nacional orientados a fortalecer la cooperación internacional y establecer mecanismos que permitan un intercambio de información fluido, que complementen sistemas vigentes.

Se trata de seguir fortaleciendo los esfuerzos colectivos en la materia y, como lo señaló el distinguido delegado de Sudáfrica, de operacionalizar el Programa de Acción.

Colombia agradece a los co-autores, Japón y Sudáfrica, el trabajo conjunto realizado. Así mismo, Colombia aprecia la nutrida participación en las consultas, y agradece a todas las delegaciones sus comentarios y propuestas; agradece a los co-patrocinadores, invita a aumentar el número de co-patrocinios, y solicita el apoyo de todas las delegaciones para su aprobación por consenso.

Señor Presidente:

Colombia condena el uso de las minas antipersonal, que tantas víctimas y sufrimiento han causado en el mundo.

Desde el momento en que se suscribió la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, Colombia ha luchado incansablemente contra este flagelo a través de la implementación de la Política de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal. Desafortunadamente, los retos para liberar a Colombia de Minas Antipersonal aún persisten.

Como medida para atender integralmente el problema y alcanzar una solución al mismo, Colombia entiende el desminado humanitario no sólo como una obligación sino también como una herramienta indispensable que responde a los principios de legalidad, seguridad y convivencia, a través de la cual se restituye el derecho al uso de la tierra, la movilidad y el desarrollo socioeconómico de personas y comunidades afectadas por este flagelo.

En el caso colombiano, la contaminación por minas antipersonal se debe mayoritariamente a Artefactos Explosivos Improvisados (AEIs) activados por las víctimas; esta contaminación es originada por la acción de actores armados no estatales, con fines de protección de sus respectivas zonas de influencia, generalmente asociadas al desarrollo de economías ilegales, tales como el narcotráfico y la minería ilegal. Esto es inaceptable para Colombia. Consideramos que Naciones Unidas representa una plataforma esencial para continuar avanzando en la comprensión y sensibilización del problema, además de la formulación de acciones concretas, sostenibles y verificables, en beneficio de sus Estados Miembros.

Nuestro país aboga por el entendimiento sobre el uso de estos artefactos, dentro del marco de la Convención de Ottawa. Estos deben ser entendidos como una extensión

de las minas antipersonal y se debe actuar de forma integral y contundente en su tratamiento.

Finalmente Señor Presidente, resaltamos la iniciativa de una Declaración Conjunta sobre el uso de Armas Explosivas en áreas pobladas, que será emitida por Irlanda en nombre de varios países. Colombia apoya y endosa dicha Declaración.

Muchas gracias.